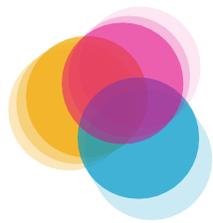


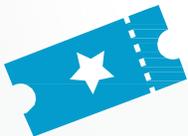


Culturas



PULEP

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS



OPERADORES



Solicitud de Autorización de Operador de Boletería en Línea

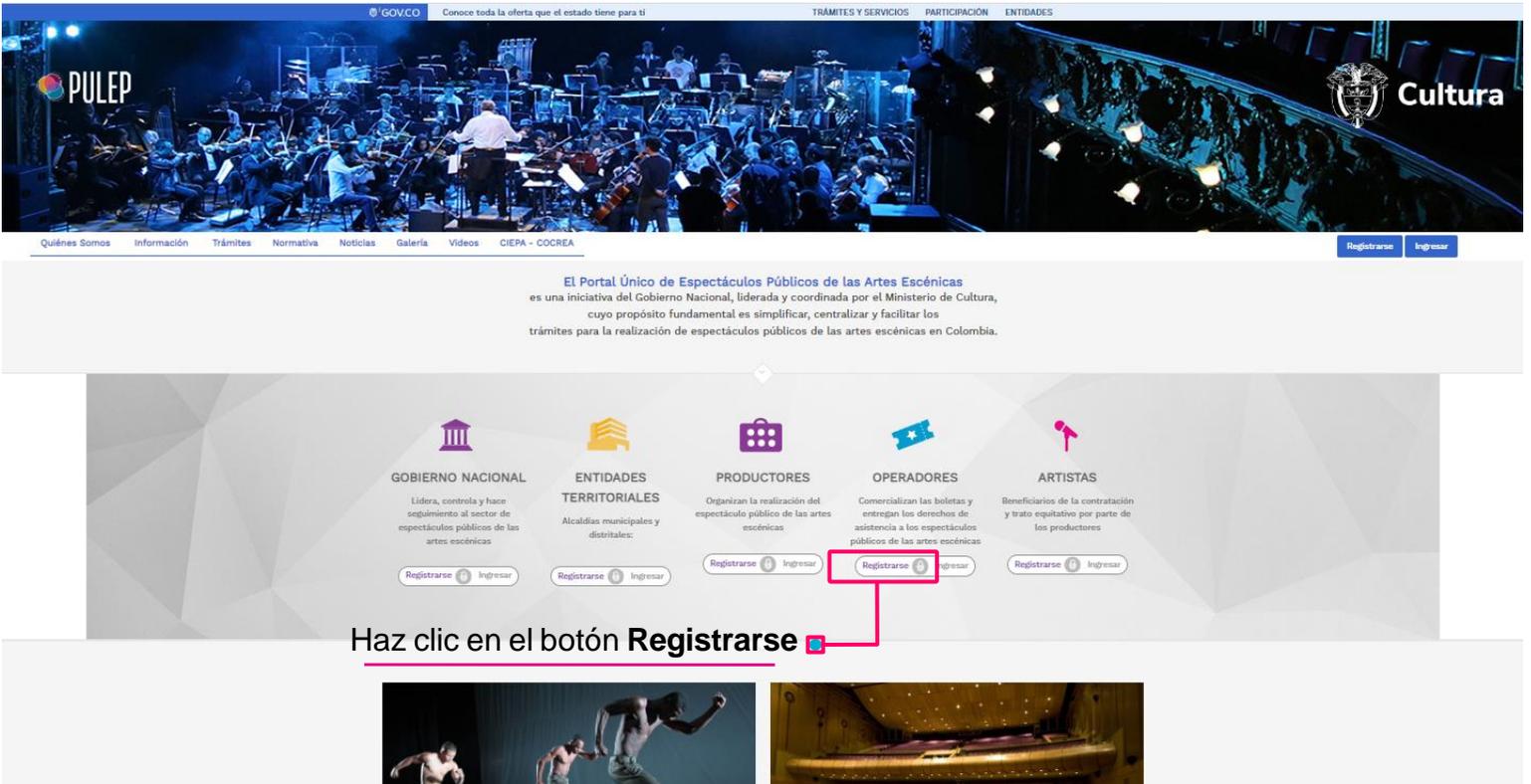


1. Ingreso al Sistema

Se recomienda el uso de Google Chrome. 

1.1 Creación de Usuario y Contraseña.

Ingrese al portal PULEP que se encuentra en el enlace <https://pulep.mincultura.gov.co/> y seleccione el botón **Regístrate**



Al ingresar, aparecerá en la pantalla el siguiente cuadro:

Ingrese todos los datos indicando en el perfil:
Operador de Boletería en Línea

Leer y aceptar las políticas de tratamiento de datos y dar clic en enviar. 

Recibirá a vuelta de correo electrónico en un tiempo no mayor a dos días la activación de su **usuario** (correo electrónico), el cual utilizará para ingresar al PULEP.

Se recomienda que el correo electrónico debe ser institucional.

1.2 Ingresar al módulo de Operador.



Al ingresar, aparecerá en la pantalla el siguiente cuadro:

Ingrese en los campos correspondientes el **usuario** (correo electrónico) y la **contraseña** ingresados por ustedes al momento de realizar el registro, y haga clic en el botón **“Entrar”**

2. Registro como Operador.

- Ingresar al módulo de **Operadores** en el panel izquierdo. Seleccionar **Solicitudes** y a continuación hacer clic en **Nuevo registro** como se muestra en la siguiente imagen:



Para hacer su solicitud de autorización de operador de boletería en línea, diligencie los campos de las tres secciones de información como aparecen a continuación:

2.1 Datos de identificación del solicitante.

Diligencie todos los campos según corresponda en cada casilla.

La **Fecha y Número de Radicación** aparecen automáticamente en el formulario.

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

PULEP

LEP Histórico

Productores

Operadores

Escenarios

Reportes entidades

Recaudo y giro

Ejecución proyectos

Seguimiento

Informes

Pago declaración

Control al recaudo

Configuración

Gestión de usuarios

Solicitud de Autorización de Operador de Boletería en Línea

Por favor tenga en cuenta las siguientes observaciones:

1. Los documentos contables y financieros presentados deben corresponder a la vigencia inmediatamente anterior o al balance de apertura
2. Si necesita subir varios archivos en algún campo, por favor comprímalos en un archivo ZIP o RAR y cárguelos

Datos de identificación del solicitante

Fecha Radicación: 2024-03-26 Número Radicación: 20240326105718

Tipo persona: Seleccione una opción...

Tipo identificación: Seleccione una opción... Número de identificación:

Razón Social:

Tipo Identificación Representante Legal: Seleccione una opción... Identificación Representante Legal:

Nombre representante legal: Departamento domicilio fiscal: Seleccione una opción...

Municipio domicilio fiscal: Dirección:

Teléfono: Correo electrónico:

Página Web: Solicitud firmada por el Representante legal: Ninguno archivo selec.

El Representante legal debe diligenciar, firmar y cargar una carta donde realicen la solicitud de autorización como operadores de boletería en línea ante el Ministerio de Cultura.

2.2 Información administrativa y financiera.

Lea cada una de las descripciones de los campos en los documentos a cargar.

Información administrativa y financiera

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: Ninguno archivo selec.
 Por favor anexe el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario

Estados financieros: Ninguno archivo selec.
 Por favor anexe los estados financieros y la respectiva certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal de la empresa

Informe de venta de boletería y volumen de operaciones: Ninguno archivo selec.
 Por favor anexe el informe de venta de boletería y volumen de operaciones de los dos (2) años anteriores a la solicitud de autorización, firmados por el revisor fiscal o contador, calculado según la siguiente fórmula: Volumen de operaciones = número de boletas vendidas x precio unitario

Registro Único Tributario: Ninguno archivo selec.

Certificación de patrimonio líquido de la empresa: Ninguno archivo selec.
 Por favor anexe la certificación del revisor fiscal donde conste el patrimonio líquido de la empresa al 31 de diciembre)

Declaración de renta: Ninguno archivo selec.

La actividad principal o secundaria en el RUT Debe ser la actividad 7990.

El **Certificado de existencia y representación legal:** Debe tener una fecha de expedición **no menor a 30 días.**

¡Tenga en cuenta que!

Todos los documentos administrativos y financieros deben venir con las respectivas firmas del contador y representante legal.

2.3 Información Técnica:

Lea cada una de las descripciones de los campos en los documentos a cargar.

Información técnica

<p>Descripción de la trayectoria/experiencia: <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.</p> <p><small>Por favor anexe el documento de descripción de la trayectoria/experiencia de la empresa en el manejo de boletería en línea</small></p>	<p>Descripción del software: <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.</p> <p><small>Por favor anexe el documento de la descripción del software utilizado para la venta de boletería en línea y su respectiva arquitectura que incluya: Información de respaldo y contingencia propia o contratada, Plataforma o mecanismo de Impresión y sistema de verificación de Boletería, Plataforma de Pagos (aspectos de seguridad), Condiciones de mercadeo y difusión, Reportes y Modelo entidad Relación</small></p>
<p>Ubicación de los servidores: <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.</p> <p><small>Por favor anexe el documento de descripción de la ubicación de los servidores en que opera este software el manejo de boletería en línea</small></p>	
<p>URL de consulta de reportes de venta: <input type="text"/></p>	
<p>Usuario para consulta de reportes de venta: <input type="text"/></p> <p><small>Usuario asignado al Ministerio de Cultura para consulta en línea de los reportes de venta de espectáculos públicos de las artes escénicas</small></p>	<p>Contraseña: <input type="text"/></p> <p><small>Contraseña asignada al Ministerio de Cultura para consulta en línea de los reportes de venta de espectáculos públicos de las artes escénicas</small></p>

Ubicación de los servidores: Previamente a la autorización de los operadores de boletería, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** realizará la **inspección de los equipos físicos y remotos utilizados por los operadores de boletería**, a fin de establecer si estos cumplen con los requerimientos tecnológicos adecuados para la boletería que se comercializa en línea. (Art. 2.9.2.2.3, numeral 3º, Decreto 1080 de 2015).

[Regresar](#) [Guardar cambios](#) [Enviar](#)

Haga clic en **Guardar cambios** si considera que alguna información debe **ser revisada antes**. Haga clic en **Enviar** si considera que ya está **listo para enviar la solicitud** al Ministerio.

Recuerde!!

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** deberá autorizar al **operador de boletería** de espectáculos públicos de las artes escénicas, para que adopte la venta y distribución de boletería por el sistema en línea, **previo cumplimiento** de los **requisitos establecidos** en el Artículo 2.9.2.2.3 del **Decreto 1080 de 2015**.

El trámite al interior del **Ministerio de las Culturas** se realizará en un término de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir del diligenciamiento, carga y envío de la totalidad de la información consignada en el formulario alojado en el **PULEP**.

Frente a la no presentación del total de la documentación requerida, la solicitud de autorización será devuelta al operador de boletería. (Parágrafo 1, artículo 6º, Decreto 1080 de 2015).



PULEP

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

OPERADORES

